



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. Nº 13/20. M.C. Nº 21/20. | 1

Sucre, 21 de abril de 2020
H.C.M. Min. Com. Nº 21/20

Cynthia Masturzo A
S. 22 - 64 - 2020
No: 25

Señora:
Luz Rosario López Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Extraordinaria Nº 13 de 21 de abril de 2020, ha tomado conocimiento del Informe Nº 43/20, emitido por la Comisión Social, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 21/20

SE RECOMIENDA a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, lo siguiente:

1. Realice la difusión y socialización inmediata y continua para que la población general tome conocimiento de la posibilidad existente de realizar denuncias por violencia intrafamiliar en tiempos de cuarentena, respaldando esta información en los contenidos del Decreto Supremo 4200, mismo que establece la severidad de las sanciones para las personas que cometan estos delitos durante la cuarentena.
2. Habilitar teléfonos de contacto y otras formas de denuncia para casos de violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer y violencia hacia menores de edad, mismos que deben ser atendidos por personal capacitado para el efecto.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

[Firma]
Sr. Antonio Jesús Mendoza
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL



[Firma]
Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL